

12/07/2019

## **Corte de Apelaciones ratifica condena por delito de porte ilegal de armas de fuego y receptación**

En el mes de mayo, el 7° Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago condenó a Marcelo Herrera Fernández, a 10 años y 1 día como autor del delito de porte ilegal de tres armas de fuego y a la pena de 541 días por el delito de receptación de una placa de servicio de Carabineros.

La defensa de Herrera Fernández apeló a dicha decisión y presentó un recurso de nulidad ante la Corte de Apelaciones, quién recientemente rechazó el requerimiento y mantuvo la condena estipulada por el tribunal.

El condenado fue detenido en flagrancia tras robar un celular y otras especies a un conductor de transporte público. Al ser detenido por carabineros se le encontraron tres armas de fuego, todas con denuncias por robo, municiones; y una placa de servicio de Carabineros que también tenía denuncia por hurto simple.

Durante la investigación el acusado y su defensa no pudieron acreditar el origen de las especies que mantenía en su poder y, además, el condenado no cuenta con autorización para el porte y/o tenencia de armas de fuego, ni para comercializar municiones.

La investigación estuvo a cargo del fiscal Marco Paredes de la fiscalía local de La Florida.

